5

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA

Las cosas bacantes a Nombre Mag.d y Vecindario Republica, Con asistencia de D.n Ant.o Joseph Balcarcel y Carreno Pessoa S.r Sindico Gral de que yo el escribano doy fe

Acordaron sus Mrds. Que respecto a necesitarse hazer Vista de Caminos y Veredas paraneta de las pesesiones, para cuio asumpto estan nombrados p.r los Mrs. de Zaxios los s.res D. Lorenzo Marin y Melgares y D. Fran.co Garcia Regidores, se de parte heredad a las Villas que lindan con esta, para que en caso de quieran se hallen presentes al dicho reconocim.to Dia q se diese, y Que para q se haga con Ma. conocim.to y no se siga perjuicio de ninguna de dhas Villas asistan al expresado amojonam.to Alonso Villan. Lazaro Melgarejo y Julian Fran.co Fabian Vez.s desta, Personas de toda instruccion y conocim.to

Lo q no ofreciendo otra cosa se acavo este ayuntam.to de q doy fe.

Marin — Hurtado

Manrique

D.n Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo

D.n Ant.o Joseph Balcarcel Carreño

D.n Fran.co Marin

Perez Pineda

Joseph Caballero Romana

Lorenzo Marin Blazquez Melgares

Antemi

Andres Lopez Julian